



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 3 de octubre de 2025, fueron aprobadas las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones por el sistema de concurrencia competitiva a Ayuntamientos de población inferior a 3.000 habitantes y entidades locales menores de esta provincia para la contratación de los trabajos y las tareas auxiliares para la actualización de la contabilidad de los ejercicios 2025 y anteriores.

El extracto de dichas bases y convocatoria fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 191, de fecha 7 de octubre de 2025 (BDNS Identif. 860562).

A la vista del Informe emitido por la Comisión de Valoración, reunida el día 10 de noviembre de 2025, y de conformidad con la base novena de la convocatoria, el Diputado Delegado del Área de Empleo, Tecnologías de la Información y Comunicación, Asuntos Generales y Asistencia a Municipios procede a formular:

PRIMERO. Listado provisional de concesión de subvenciones por el sistema de concurrencia competitiva a ayuntamientos de población inferior a 3.000 habitantes y entidades locales menores de esta provincia para la contratación de los trabajos y las tareas auxiliares para la actualización de la contabilidad de los ejercicios 2025 y anteriores, debidamente motivada, que a continuación se transcribe:

LISTA PROVISIONAL ADJUDICACIÓN

Nombre de la entidad	CIF	Imp. Conceder	Total puntuación
EATIM BUENASBODAS	P4500012B	2.216,00 €	65
CAMPILLO DE LA JARA, EL	P4503300H	3.240,00 €	65
SANTA ANA DE PUSA	P4515600G	3.240,00 €	65
DOMINGO PÉREZ	P4505800E	3.240,00 €	65
OTERO	P4512700H	3.240,00 €	65
NAVA DE RICOMALILLO, LA	P4510900F	5.778,00 €	65
MARJALIZA	P4509300B	3.103,65 €	57,5
CARRICHES	P4503900E	1.954,00 €	57,5
MOHEDAS DE LA JARA	P4510400G	3.240,00 €	57,5
SAN MARTÍN DE PUSA	P4515300D	5.778,00 €	55
SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	07864895E	5.778,00 €	55
ALCABON	P4500400I	5.778,00 €	55
ALBARREAL DE TAJO	P4500300A	5.778,00 €	55
CAMUÑAS	P4503400F	5.618,17 €	55
YUNCLILLOS	P4520500B	5.778,00 €	52,5
RIELVES	P4514800D	5.778,00 €	52,5
PALOMEQUE	03813901H	7.632,00 €	50
CUERVA	P4505500A	7.632,00 €	50
MEJORADA	P4509800A	7.600,00 €	50
CABAÑAS DE LA SAGRA	P4502500D	7.632,00 €	50
GUARDIA, LA	P4507200F	7.632,00 €	50
MAZARAMBROZ	P4509700C	7.632,00 €	47,5
PULGAR	P4514100I	5.192,87 €	47,5
SARTAJADA	P4516000I	1.980,00 €	45
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	P4501100D	3.240,00 €	45
CARDIEL DE LOS MONTES	P4503500C	3.240,00 €	45
CERVERA DE LOS MONTES	P4504900D	3.218,60 €	40
MARRUPE	P4509400J	2.616,00 €	35
AZUTÁN	P4501700A	3.078,00 €	35
BUENAVENTURA	04155603D	2.615,97 €	35
HINOJOSA DE SAN VICENTE	P4507500I	3.240,00 €	35
CERRALBOS, LOS	P4504800F	3.240,00 €	35
VILLAMINAYA	P4519100D	3.240,00 €	35
PEREDAS DE ESCALONA	P4513000B	2.069,10 €	32,5
MONTESCLAROS	P4510600B	3.240,00 €	32,5
MONTEARAGÓN	P4510500D	5.307,65 €	27,5
LUCILLOS	P4508700D	5.307,65 €	27,5
SANTO DOMINGO - CAUDILLA	P4517900I	5.747,50 €	25



SEGUNDO. Listado provisional de desestimación de subvenciones por el sistema de concurrencia competitiva a ayuntamientos de población inferior a 3.000 habitantes y entidades locales menores de esta provincia para la contratación de los trabajos y las tareas auxiliares para la actualización de la contabilidad de los ejercicios 2025 y anteriores, debidamente motivada, que a continuación se transcribe, al haberse agotado el crédito presupuestario al que aluden las bases tercera y octava por importe de 175.000,00 euros, todo ello conforme a lo dispuesto en la base séptima:

LISTA PROVISIONAL DESESTIMACIÓN

Entidad solicitante	CIF	Puntuación
SAN PABLO DE LOS MONTES	P4515400B	22,5
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	P4519600C	15
ORGAZ	P4512500B	12,5

No obstante, conforme indica dicha base: “En caso de que alguna de las entidades renuncie posteriormente a la subvención otorgada, podrá realizarse un nuevo reparto entre las que quedaron excluidas inicialmente, conforme a lo estipulado en las presentes bases, siempre que el mismo permita cumplir con el plazo de justificación establecido en la base décima.”

Los interesados pueden presentar reclamaciones a las mismas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Terminado el plazo de reclamaciones sobre el listado provisional de adjudicaciones, y una vez examinadas las alegaciones aducidas por los interesados (si hubiera), se elevará propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo para que adopte el correspondiente acuerdo.

Toledo, 10 de noviembre de 2025.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental (por sustitución, Decreto 603/2025, de 11 de abril), Francisco Ferrero Casillas.

N.º I.-5596